



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHINCHA**
Plaza de Armas N° 100.

Paymi
ubs

RESOLUCIÓN N° 1668 -2023-GM/MPCH

Chincha Alta, 12 de Setiembre del 2023

VISTOS: Informe N° 089-2023-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA de la División de Estudios y Proyectos, Informe N° 426-2023-MPCH/GAT/SGO-JDRT; de la Sub Gerencia de Obras; Informe N° 1647-2023-GAT/MPCH, de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial; Informe Legal N° 2772-2023-GAJ/MPCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 828-2023-GM/MPCH de la Gerencia Municipal de la Entidad, sobre Aprobación de Expediente Técnico Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR QUE COMPRENDE LA URB. LAS VIÑAS, URB. TOCHE, PROLONG. ANDRES RAZURI, MARISCAL CASTILLA Y CC.PP. CHACARITA EN EL DISTRITO DE CHINCHA, PROVINCIA DE CHINCHA Y DEPARTAMENTO DE ICA, PRIMERA ETAPA, CUI N° 2321388;

CONSIDERANDO.

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de igual forma el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal a) del artículo 4.1. del Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece la fase de ejecución del ciclo de inversión, comprende la elaboración del expediente técnico y la ejecución física y financiera respectiva (...).

Que, el literal g) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que el Alcalde como órgano resolutorio, autoriza la ejecución de las inversiones de su sector y la elaboración de expedientes técnicos (...).

Que, el literal a) del artículo 9° del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento de Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, establece que "Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son las unidades orgánicas de una entidad (...) que no requiere ser Unidad Ejecutora Presupuestal, pero por su especialidad realiza funciones: a) Elaborar el expediente técnico o documentos equivalentes para el proyecto de inversión, sujetándose a la concepción técnica y dimensionan los contenidos en la ficha técnica o estudios de pre inversión, según sea el caso";

Que, el artículo 29.1 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que la fase de ejecución de inversiones, comprende, comprende la elaboración del expediente técnico o documentos equivalente (...), asimismo el artículo 29.5 establece que "el OR autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de los proyectos inversión, así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas";

Que, el Decreto Legislativo N° 1486 establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas a través de mecanismo que permiten que las entidades Públicas ejecutan sus inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el Estado brinde los servicios públicos de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos;

Que, el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, en el Anexo 1. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018 EF, define el concepto de Expediente Técnico de Proyecto, en este caso remitido mediante los informes procedentes;

Que, mediante Informe N° 089-2023-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA de la División de Estudios y Proyectos, remite el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR QUE COMPRENDE LA URB. LAS VIÑAS, URB. TOCHE, PROLONG. ANDRES RAZURI, MARISCAL CASTILLA Y CC.PP. CHACARITA – PRIMERA ETAPA, EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA – ICA", CUI N° 2321388, del cual se requiere su aprobación, de acuerdo a lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:



- Con fecha 10 de mayo de 2023, se formaliza la Orden de Servicio N° 2023-000765, a nombre del consultor Ing. Marco Antonio Dongo Geldres, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR QUE COMPRENDE LA URB. LAS VIÑAS, URB. TOCHE, PROLONG. ANDRES RAZURI, MARISCAL CASTILLA Y CC.PP. CHACARITA EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA – ICA"**.
- Con fecha 22 de junio de 2023, mediante Carta s/n, el Ing. Marco Antonio Dongo Geldres, hace entrega del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR QUE COMPRENDE LA URB. LAS VIÑAS, URB. TOCHE, PROLONG. ANDRES RAZURI, MARISCAL CASTILLA Y CC.PP. CHACARITA EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA – ICA"**, para su evaluación, aprobación y trámite correspondiente.
- Mediante Carta N° 003-2023-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA de fecha 27 de junio de 2023, la División de Estudios y Proyectos a través de mesa de partes virtual de la EPS SEMAPACH remite Expediente Técnico en versión digital, para su revisión y aprobación del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR QUE COMPRENDE LA URB. LAS VIÑAS, URB. TOCHE, PROLONG. ANDRES RAZURI, MARISCAL CASTILLA Y CC.PP. CHACARITA EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA – ICA"**.
- Con fecha 08 de agosto de 2023, mediante Oficio N° 552-2023-EPSEMAPACH S.A./G.G. la EPS SEMAPACH notifica a la Municipalidad Provincial de Chincha la Resolución de Gerencia General N° 210-2023-EPSEMAPACH S.A./G.G., correspondiente a la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR QUE COMPRENDE LA URB. LAS VIÑAS, URB. TOCHE, PROLONG. ANDRES RAZURI, MARISCAL CASTILLA Y CC.PP. CHACARITA EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA – ICA"**.
- Con fecha 17 de agosto de 2023, mediante Resolución N° 1512-2023GM/MPCH de fecha 17 de agosto de 2023, la Municipalidad Provincial de Chincha aprueba el Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR QUE COMPRENDE LA URB. LAS VIÑAS, URB. TOCHE, PROLONG. ANDRES RAZURI, MARISCAL CASTILLA Y CC.PP. CHACARITA, EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA – ICA"**, con CUI N° 2321388, mediante el cual se intervendrá las redes de las Calles y pasajes que comprenden la Urb. Las Viñas, Urb. Toche, Prolong. Andrés Razuri, Mariscal Castilla y CCPP Chacarita, distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha, Ica.
- Cabe mencionar que para el presente año la Municipalidad Provincial de Chincha, tiene programada la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR QUE COMPRENDE LA URB. LAS VIÑAS, URB. TOCHE, PROLONG. ANDRES RAZURI, MARISCAL CASTILLA Y CC.PP. CHACARITA, EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA – ICA"** – **PRIMERA ETAPA**, la misma que incluye solo la intervención sobre las redes de las calles y pasajes que comprenden la Prolong. Mariscal Castilla y CC.PP. Chacarita.
- Con fecha 24 de agosto de 2023, mediante Carta s/n, con expediente N° 15568-2023, el Ing. Marco Antonio Dongo Geldres, hace entrega del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN**



LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR QUE COMPRENDE LA URB. LAS VIÑAS, URB. TOCHE, PROLONG. ANDRES RAZURI, MARISCAL CASTILLA Y CC.PP. CHACARITA, EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA, para su revisión y aprobación correspondiente.

- Y considerando que; el proyecto Integral fue aprobado por la EPS SEMAPACH mediante Resolución de Gerencia General N° 210-2023-EPS SEMAPACH S.A./G.G. con fecha 08 de agosto de 2023, y que para el presente año la Municipalidad Provincial de Chincha, solo tiene programada la ejecución del proyecto en su PRIMERA ETAPA, es que se remite Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR QUE COMPRENDE LA URB. LAS VIÑAS, URB. TOCHE, PROLONG. ANDRES RAZURI, MARISCAL CASTILLA Y CC.PP. CHACARITA, EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA"**, para su aprobación mediante acto resolutivo.

2. ANÁLISIS:

2.1. CONTENIDO

Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Ingeniería del Proyecto, Especificaciones Técnicas, Impacto Ambiental, Medidas de Seguridad, Cálculo Hidráulico, Planilla de Metrados, Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Fórmula Polinómica, Presupuesto Analítico, Desagregado de Gastos Generales, Desagregado de Gastos de Supervisión, Cronograma de Avance Físico, Cronograma Valorizado, Cronograma de Adquisición de Materiales, Panel Fotográfico, Planos de Obra, Estudio de Suelos, Estudio de Suelos, Estudio Topográfico, Análisis de Riesgo, Anexos.

2.2. DATOS GENERALES

Proyecto

: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR QUE COMPRENDE LA URB. LAS VIÑAS, URB. TOCHE, PROLONG. ANDRES RAZURI, MARISCAL CASTILLA Y CC.PP. CHACARITA, EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA"**

Código Único de Inversiones : 2321388

Modalidad de Ejecución : Contrata

Sistema de Contratación : A Precios Unitarios

Plazo de Ejecución : 135 Días Calendarios

2.3. PRESUPUESTO

COSTO DIRECTO	S/.	2,464,311.57
GASTOS GENERALES (12%)	S/.	295,717.39
UTILIDADES (7%)	S/.	172,501.81
SUB TOTAL	S/.	<u>2,932,530.77</u>
I.G.V. (18%)	S/.	527,855.54
TOTAL VALOR REFERENCIAL	S/.	<u>3,460,386.31</u>
EXPEDIENTE TECNICO	S/.	39,500.00
SUPERVISION	S/.	98,572.46
PRESUPUESTO TOTAL	S/.	<u>3,598,458.77</u>

El Presupuesto Total asciende a **S/.** **3,598,458.77 (Tres millones quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 77/100 Soles)**. Dicho monto comprende Gastos de Ejecución, Elaboración de Expediente Técnico y Supervisión de Obra.

3. CONCLUSIONES:



Finalmente, esta dependencia, remite el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR QUE COMPRENDE LA URB. LAS VIÑAS, URB. TOCHE, PROLONG. ANDRES RAZURI, MARISCAL CASTILLA Y CC.PP. CHACARITA, EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA", con CUI N° 2321388, sugiriendo su aprobación mediante acto resolutivo. *Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.*

Que, con Informe N° 426-2023-MPCH/GTA/SGO-JDRT, de la Sub Gerencia Obras, informa en atención al documento "a)" de la referencia, remitirle el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR QUE COMPRENDE LA URB. LAS VIÑAS, URB. TOCHE, PROLONG. ANDRES RAZURI, MARISCAL CASTILLA Y CC.PP. CHACARITA, EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA" -PRIMERA ETAPA, con Código Único de Inversiones N° 2321388, del cual se requiere su aprobación, de acuerdo a lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha 10 de mayo de 2023, se formaliza la Orden de Servicio N° 2023-000765, a nombre del consultor Ing. Marco Antonio Dongo Geldres, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR QUE COMPRENDE LA URB. LAS VIÑAS, URB. TOCHE, PROLONG. ANDRES RAZURI, MARISCAL CASTILLA Y CC.PP. CHACARITA EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA".
- 1.2. Con fecha 22 de junio de 2023, mediante Carta s/n, el Ing. Marco Antonio Dongo Geldres, hace entrega del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR QUE COMPRENDE LA URB. LAS VIÑAS, URB. TOCHE, PROLONG. ANDRES RAZURI, MARISCAL CASTILLA Y CC.PP. CHACARITA EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA", para su evaluación, aprobación y trámite correspondiente.
- 1.3. Mediante Carta N° 003-2023-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA de fecha 27 de junio de 2023, la División de Estudios y Proyectos a través de mesa de partes virtual de la EPS SEMAPACH remite Expediente Técnico en versión digital, para su revisión y aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR QUE COMPRENDE LA URB. LAS VIÑAS, URB. TOCHE, PROLONG. ANDRES RAZURI, MARISCAL CASTILLA Y CC.PP. CHACARITA EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA".
- 1.4. Con fecha 08 de agosto de 2023, mediante Oficio N° 552-2023-EPSEMACH S.A./G.G. la EPS SEMAPACH notifica a la Municipalidad Provincial de Chíncha la Resolución de Gerencia General N° 210-2023-EPSEMACH S.A./G.G., correspondiente a la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR QUE COMPRENDE LA URB. LAS VIÑAS, URB. TOCHE, PROLONG. ANDRES RAZURI, MARISCAL CASTILLA Y CC.PP. CHACARITA EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA".
- 1.5. Con fecha 17 de agosto de 2023, mediante Resolución N° 1512-2023GM/MPCH de fecha 17 de agosto de 2023, la Municipalidad Provincial de Chíncha aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR QUE COMPRENDE LA URB. LAS VIÑAS, URB. TOCHE, PROLONG. ANDRES RAZURI, MARISCAL CASTILLA Y CC.PP. CHACARITA, EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA", con CUI N° 2321388, mediante el cual se intervendrá las redes de las Calles y pasajes que comprenden la Urb. Las Viñas, Urb. Toche, Prolong. Andrés Razuri, Mariscal Castilla y CCPP Chacarita, distrito de Chíncha Alta, Provincia de Chíncha, Ica.



1.6. Cabe mencionar que para el presente año la Municipalidad Provincial de Chincha, tiene programada la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR QUE COMPRENDE LA URB. LAS VIÑAS, URB. TOCHE, PROLONG. ANDRES RAZURI, MARISCAL CASTILLA Y CC.PP. CHACARITA, EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA" - PRIMERA ETAPA, la misma que incluye solo la intervención sobre las redes de las calles y pasajes que comprenden la Prolong. Mariscal Castilla y CC.PP. Chacarita.

1.7. Con fecha 24 de agosto de 2023, mediante Carta s/n, con expediente N° 15568-2023, el Ing. Marco Antonio Dongo Geldres, hace entrega del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR QUE COMPRENDE LA URB. LAS VIÑAS, URB. TOCHE, PROLONG. ANDRES RAZURI, MARISCAL CASTILLA Y CC.PP. CHACARITA, EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA", para su revisión y aprobación correspondiente.

1.8. Y considerando que; el proyecto Integral fue aprobado por la EPS SEMAPACH mediante Resolución de Gerencia General N° 210-2023-EPS SEMAPACH S.A./G.G. con fecha 08 de agosto de 2023, y que para el presente año la Municipalidad Provincial de Chincha, solo tiene programada la ejecución del proyecto en su PRIMERA ETAPA, es que se remite Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR QUE COMPRENDE LA URB. LAS VIÑAS, URB. TOCHE, PROLONG. ANDRES RAZURI, MARISCAL CASTILLA Y CC.PP. CHACARITA, EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA - PRIMERA ETAPA", para su aprobación mediante acto resolutivo.

1.9. Mediante INFORME N°089-2023-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA, la división de estudios y proyectos de la Municipalidad Provincial de Chincha, remite el informe de aprobación del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR QUE COMPRENDE LA URB. LAS VIÑAS, URB. TOCHE, PROLONG. ANDRES RAZURI, MARISCAL CASTILLA Y CC.PP. CHACARITA, EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA" -PRIMERA ETAPA con CUI N° 2321388 con fines de aprobación y posterior ejecución en la modalidad de administración indirecta (Por Contrata), con un plazo de ejecución de 135 días calendarios, con un Presupuesto total de proyecto de S/ 3'598,458.77

2. ANÁLISIS:

2.1. Por lo señalado, se solicita aprobar el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR QUE COMPRENDE LA URB. LAS VIÑAS, URB. TOCHE, PROLONG. ANDRES RAZURI, MARISCAL CASTILLA Y CC.PP. CHACARITA, EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA" -PRIMERA ETAPA con CUI N° 2321388; el cual consta de Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Ingeniería del Proyecto, Especificaciones Técnicas, Impacto Ambiental, Medidas de Seguridad, Cálculo Hidráulico, Planilla de Metrados, Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Fórmula Polinómica, Presupuesto Analítico, Desagregado de Gastos Generales, Desagregado de Gastos de Supervisión, Cronograma de Avance Físico, Cronograma Valorizado, Cronograma de Adquisición de Materiales, Panel Fotográfico, Planos de Obra, Estudio de Suelos, Estudio Topográfico, Análisis de Riesgo, Anexos. **Monto de Inversión por S/. 3,598,458.77 (Tres Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 77/100 Soles)** según detalle:

COSTO DIRECTO	2'464,311.57
Gastos Generales (12%)	295,717.39



Utilidad (7%)	172,501.81
Sub Total	2'932,530.77
I.G.V. (18.00 %)	527,855.54
TOTAL, VALOR REFERENCIAL	3'460,386.31
Expediente Técnico	39,500.00
Supervisión	98,572.46
PRESUPUESTO TOTAL	3'598,458.77

Dicho monto comprende Gastos de Ejecución, Elaboración de Expediente Técnico y Supervisión de Obra, cuya ejecución se realizará en la Modalidad POR CONTRATA, con un plazo de Ejecución de 135 días calendarios.

3. CONCLUSIONES:

- 3.1. Esta subgerencia recomienda aprobar el Expediente Técnico del proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR QUE COMPRENDE LA URB. LAS VIÑAS, URB. TOCHE, PROLONG. ANDRES RAZURI, MARISCAL CASTILLA Y CC.PP. CHACARITA, EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA" - PRIMERA ETAPA, con CUI N° 2321388, con un presupuesto total de inversión de S/. 3,598,458.77 y plazo de 135 días calendarios, cuya ejecución se realizará en la Modalidad POR CONTRATA, con Sistema de Contratación a Precios Unitarios, acorde al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	2'464,311.57
Gastos Generales (12%)	295,717.39
Utilidad (7%)	172,501.81
Sub Total	2'932,530.77
I.G.V. (18.00 %)	527,855.54
TOTAL, VALOR REFERENCIAL	3'460,386.31
Expediente Técnico	39,500.00
Supervisión	98,572.46
PRESUPUESTO TOTAL	3'598,458.77

- 1.1. Que, con Informe N° 1647-2023-GAT/MPCH de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, comunica que a través del documento de la referencia a) la Sub Gerencia de Obras, concluye que, de conformidad a lo señalado por el jefe de División de Estudios y Proyectos, se recomienda aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR QUE COMPRENDE LA URB. LAS VIÑAS, URB. TOCHE, PROLONG. ANDRES RAZURI, MARISCAL CASTILLA Y CC.PP. CHACARITA EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA, PRIMERA ETAPA" con CUI N° 2321388, con un presupuesto total de inversión de S/. 3,598,458.77 y plazo de 135 días calendarios, cuya ejecución se realizará en la Modalidad POR CONTRATA, con Sistema de Contratación a Precios Unitarios, acorde al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	2'464,311.57
Gastos Generales (12%)	295,717.39
Utilidad (7%)	172,501.81



Sub Total	2'932,530.77
I.G.V. (18.00 %)	527,855.54
TOTAL, VALOR REFERENCIAL	3'460,386.31
Expediente Técnico	39,500.00
Supervisión	98,572.46
PRESUPUESTO TOTAL	3'598,458.77

Que, mediante Informe N° 2772-2023-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA: se emita el Acto Resolutivo Aprobando el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR QUE COMPRENDE LA URB. LAS VIÑAS, URB. TOCHE, PROLONG. ANDRES RAZURI, MARISCAL CASTILLA Y CC.PP. CHACARITA EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA" PRIMERA ETAPA con CUI N° 2321388, con un presupuesto total de inversión de S/. 3,598,458.77 y plazo de 135 días calendarios, cuya ejecución se realizará en la Modalidad POR CONTRATA, con Sistema de Contratación a Precios Unitarios

Que, mediante Memorándum N° 828-2023-GM/MPCH de Gerencia Municipal, SOLICITA: que, mediante ACTO RESOLUTIVO se APRUEBE EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR QUE COMPRENDE LA URB. LAS VIÑAS, URB. TOCHE, PROLONG. ANDRES RAZURI, MARISCAL CASTILLA Y CC.PP. CHACARITA EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA" PRIMERA ETAPA, con CUI N° 2321388, con un presupuesto total de inversión de S/. S/. 3,598,458.77 y plazo de 135 días calendarios, cuya ejecución se realizará en la Modalidad POR CONTRATA, con Sistema de Contratación a Precios Unitarios, de conformidad con el Informe de la División de Estudios y Proyectos de acuerdo a los informes de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, de la Sub Gerencia de Obras, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto y a lo establecido en las facultades delegadas por la Resolución N° 026-2023-A/MPCH de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y normativa estipulada en la Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR QUE COMPRENDE LA URB. LAS VIÑAS, URB. TOCHE, PROLONG. ANDRES RAZURI, MARISCAL CASTILLA Y CC.PP. CHACARITA EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA", PRIMERA ETAPA, con CUI N° 2321388, con un presupuesto total de inversión de S/. 3,598,458.77 y plazo de 135 días calendarios, cuya ejecución se realizará en la Modalidad POR CONTRATA, con Sistema de Contratación a Precios Unitarios, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	2'464,311.57
Gastos Generales (12%)	295,717.39
Utilidad (7%)	172,501.81
Sub Total	2'932,530.77
I.G.V. (18.00 %)	527,855.54
TOTAL, VALOR REFERENCIAL	3'460,386.31
Expediente Técnico	39,500.00
Supervisión	98,572.46
PRESUPUESTO TOTAL	3'598,458.77



ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGUESE, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Obras, de acuerdo a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas de la Entidad Municipal, para fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

CPC LILIANA MARTÍNEZ SILVA
GERENTE MUNICIPAL

